

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	LIQUIDACIÓN 01 ✓	FECHA INFORME	17-12-2025 ✓
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
No DEL CONTRATO Y FECHA	No. 2811.2025 ✓		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$166.566.680). ✓		
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL ✓		
CONTRATISTA	EVENTOURS JR SAS ✓		
No. DE IDENTIFICACION	NIT. 900.412.584-2 ✓		
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES		
SUPERVISOR	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY		
FECHA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 ✓		
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE 2025 ✓		
PERIODO DEL INFORME	DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025 ✓		
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025"		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO			

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
PASADIA ECOTURISTICO-Un día de recorrido por sitios turísticos del Municipio de Tauramena-Casanare, disfrutando de los paisajes y recorridos y de aventura en un Municipio que va en transición de una economía basada en la extracción del petróleo a la economía del ecoturismo. En este recorrido se puede disfrutar del avistamiento de aves, afluentes de agua, además de una amplia oferta gastronómica, y tendrá visitas en lugares como: Arco Iris Aventura, Villa Antonella, Mirador de los		Se suministró el pasadía ecoturístico en el municipio de Tauramena, Casanare, consistente en un recorrido de un día por diversos sitios turísticos de este territorio. Durante la actividad se ofreció la posibilidad de disfrutar de paisajes naturales, avistamiento de aves, afluentes de agua y una variada oferta gastronómica. El recorrido incluyó visitas a Arco Iris Aventura, Villa Antonella, el Mirador de los Farallones, el Arca de Noé y Pirámides de Egipto, Villa al	



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
Fallarones, Arca de Noé y Piramides de Egipto, Villa al Reyes y Oasis Eco-Park. Incluye Guía nativo por cada 30 pasajeros y un Coordinador de viaje, una bebida hidratante durante el recorrido y snack.		Reyés y Oasis Eco-Park. Además, se contó con el acompañamiento de un guía nativo por cada 30 pasajeros, un coordinador de viaje, así como una bebida hidratante y un snack suministrados durante la jornada.	 



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
			  



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades realizadas descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
			 



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
			   



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE a todo costo (incluye conductor y combustibles), en vehículo tipo busetón modelo mínimo 2021, con capacidad mínima de 40 pasajeros, equipado con Aire Acondicionado, baño, cortinas. Desplazamiento de personal ida y vuelta gupos de 149 personas (Yopai-Tauramena)(Zonas de Atractivos) con regreso a Yopal el mismo día y disponible durante todos los recorridos ofrecidos en el paquete turístico. El servicio de transporte debe contar con: -SOAT vigente -Tarjeta de operación -Licencia de tránsito Revisión tecno mecánica -Póliza de responsabilidad civil, contractual y extracontractual Hoja de vida del conductor, la cual debe contener licencia de conducción categoría servicio público, certificado curso de manejo defensivo y mecánica básica al igual que la planilla de seguridad social.		Se prestó el servicio de transporte terrestre a todo costo, el cual incluyó conductor y combustibles, utilizando un vehículo tipo busetón modelo mínimo 2021, con capacidad para 40 pasajeros y dotado con aire acondicionado, baño y cortinas. Se realizó el desplazamiento de personal en grupos que sumaron 149 personas, en ruta Yopal-Tauramena-Zonas de Atractivos Turísticos-Yopal, garantizando ida y regreso el mismo día y disponibilidad durante todos los recorridos incluidos en el paquete turístico. El servicio se prestó cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos, contando con SOAT vigente, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecnomecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como con la hoja de vida del conductor, que incluyó licencia para servicio público, certificación en conducción defensiva, mecánica básica y la respectiva planilla de seguridad social.	  



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
Servicio de desayuno el cual comprenderá: de caldo de costilla con papa (150 gr) y costilla (120 gr), huevos pericos (125 gr), fruta picada, banano y papaya (120 gr), una taza de café en leche (8 onzas) servido de forma individual a la mesa.		Se suministro el servicio de desayuno, el cual comprendió la entrega individual en mesa de un caldo de costilla con papa (150 g) y costilla (120 g), huevos pericos (125 g), una porción de fruta picada compuesta por banano y papaya (120 g), y una taza de café con leche de 8 onzas. El servicio fue suministrado de acuerdo con las cantidades, componentes y condiciones establecidas.	 
Servicio de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá sándwich artesanal con pan blanco, relleno de pechuga (40 gr), queso mozzarella, jamón piétran y lechuga, jugo natural de uva (9 onzas), servido de forma individual.		Se suministro el servicio de un (1) refrigerio en horas de la mañana, el cual comprendió la entrega individual de un sándwich artesanal elaborado con pan blanco, relleno de pechuga (40 g), queso mozzarella, jamón Piétrán y lechuga, acompañado de un jugo natural de uva de 9 onzas. El servicio fue suministrado conforme a las especificaciones establecidas.	



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
Servicio de almuerzo el cual comprenderá dos opciones: Opción 1, Carne de cerdo al barril (150 gr) y carne de res al horno (150 gr). Acompañado de yuca al vapor (100 gr), plátano maduro (100 gr), guacamole y bebida natural-limonada (12 onzas) Opción 2: Pechuga de pollo bañada en salsa de queso y rellena de jamón y queso doble crema (150 gr), ensalada Waldorf (100 gr), papa a la francesa (100 gr) bebida natural. Limonada (12 onzas), servido de forma individual.		Se suministro el servicio de almuerzo, el cual se ofreció en dos opciones servidas de manera individual. La Opción 1 comprendió carne de cerdo al barril (150 g) y carne de res al horno (150 g), acompañadas de yuca al vapor (100 g), plátano maduro (100 g), guacamole y una bebida natural tipo limonada de 12 onzas. La Opción 2 incluyó pechuga de pollo bañada en salsa de queso y rellena de jamón y queso doble crema (150 g), ensalada Waldorf (100 g), papa a la francesa (100 g) y una bebida natural limonada de 12 onzas. El servicio fue suministrado conforme a las cantidades y especificaciones establecidas.	
Servicio de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de arepa de maíz con relleno misto de pollo (30 gr) y carne (30 gr), gratinada y bebida natural (12 onzas), servido de forma individual.		Se suministró el servicio de un (1) refrigerio en horas de la tarde, el cual comprendió la entrega individual de una arepa de maíz con relleno mixto de pollo (30 g) y carne (30 g), gratinada, acompañada de una bebida natural de 12 onzas. El servicio fue suministrado conforme a las especificaciones establecidas.	



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades describas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
			 



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	No	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizó para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
Suministro de POLIZA TURISTA con cobertura para el día de la actividad como deporte extremo, Asistencia médica por accidente hasta \$40.000.000, Asistencia médica por enfermedad hasta \$6.000.000, Atención inicial por preexistencias (consulta de Urgencias), hasta %500.000 Cobertura por Covid-19 Incluido enfermera en casa por accidente hasta \$2.000.000. Medicamentos ambulatorios hasta \$250.000, gastos de hotel por convalecencia accidental hasta \$1.000.000, gastos odontológicos por accidentes hasta \$2.000.000, medicamentos ambulatorios hasta \$250.000.		Se expidió y suministro el suministro de la Póliza Turista con cobertura para el día de la actividad, incluyendo protección para deporte extremo. La póliza otorgó asistencia médica por accidente hasta por \$40.000.000, asistencia médica por enfermedad hasta \$6.000.000, atención inicial por preexistencias (consulta de urgencias) hasta \$500.000, y cobertura por Covid-19. Asimismo, se incluyó servicio de enfermera en casa por accidente hasta \$2.000.000, medicamentos ambulatorios hasta \$250.000, gastos de hotel por convalecencia accidental hasta \$1.000.000, y gastos odontológicos por accidentes hasta \$2.000.000. El suministro se realizó conforme a las coberturas y condiciones establecidas.	 CERTIFICADO DE EMISIÓN N° B88-4045-2757165 EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA COMUNICARSE A Líneas de emergencia: 310 3157335 - 018000510058 Whatsapp: 3115229880 DATOS DEL CLIENTE Código: 4045 Nombre: EVENTOURS JR SAS Oficina: Colasistencia Boyaca DATOS DE COBERTURA Origen: Yopal Vigencia desde: 2025 12 03 Destino: Tauramena Vigencia hasta: 2025 12 03 Otros destinos: TAURAMENA (ARCO IRIS), AVENTURA VILLA ANTONELLA MIRADOR DE LOS FALLARONES ARCA DE NOE, PIRAMIDES DE EGIPTO VILLA AL REYES OASIS ECO PARK Fecha creación de encabezado: 2025 12 02 18 04 58 Fecha de cierre de la emisión: 2025 12 02 18 05 30 Gota: PRODUCTO: Colasistencia Total ACTIVIDADES COBERTAS: • Turismo Tradicional

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	35534890	2025-12	505.400
PENSION	35534890	2025-11	1.792.000
ARL	35534890	2025-11	495.200

DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS



INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre Contratista: EVENTOURS JR SAS Identificación: NIT. 900.412.584-2	Firma:
--	---------------

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, identificado con la cédula de ciudadanía No. [33.480.060], actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta de liquidación No. [1] del contrato, los cuales han sido verificados por el suscrito. ✓

Por lo tanto, se solicita a la Secretaría de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar

FIRMA	FIRMA
NOMBRE:	NOMBRE: LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY
CARGO:	CARGO: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO



ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES

ACTA No. 1 DE 2025-12-17

Contrato No. 2811 de 2025-11-24

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el **Interventor/Supervisor** asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
- El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del **Interventor/Supervisor**, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA		
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025".		
CONTRATISTA	EVENTOURS JR SAS	NIT O C.C	900412584-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ	NIT O C.C	7174758 Expedida en TUNJA
SUPERVISOR	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY	NIT O C.C	33480060
INTERVENTOR		NIT O C.C	
VALOR DEL CONTRATO	\$166.566.680,00 M.L.C. Ciento Sesenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X		PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO:	0		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X		
VALOR ADICIONAL	\$		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$166.566.680,00 Ciento Sesenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES	FECHA DE LEGALIZACION	2025-11-24
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-11-24	FECHA DE TERMINACION	2025-12-23
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2025-11-24	HASTA: 2025-12-11

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2025 - 2967	2025-10-14	2.1.1.01.03.020	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$173.470.001,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
1400.40.10.2025 - 5383	2025-11-24	2.1.1.01.03.020	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$166.566.680,00	Contrato Inicial

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO



ACTA DE LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron: LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY, SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO, quien actúa en su calidad de supervisor, y JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 7174758 de TUNJA, representante legal, de(l-la) EVENTOURS JR SAS con NIT 900412584-2 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) GENERAL el(la) dr(a) ALBA CARINA ROJAS BARRETO de la SECRETARIA GENERAL con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día ____ de ____ de ____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría y supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ____ de ____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No. __: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-
---	---	---	---

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-



ACTA DE LIQUIDACIÓN

VII. GARANTIAS

COMPAÑIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	39-46-101017590	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-11-21	2026-04-26	2025-11-24	\$16.656.668,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	39-46-101017590	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-11-21	2026-04-26	2025-11-24	\$16.656.668,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$166.566.680,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$166.566.680,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$166.566.680,00	\$0,00	\$166.566.680,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$166.566.680,00	\$0,00	\$166.566.680,00

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	166.566.680,00 Ciento Sesenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES	FECHA DE TERMINACION	2025-12-11

VALOR EJECUTADO: \$166.566.680,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: \$0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N° _____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
- 6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 2811 de 2025-11-24, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 2811 de 2025-11-24, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: 1.El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$9.098.000) de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera: Estampilla pro adulto mayor \$4.199.000 Estampilla pro cultura \$1.400.000 Estampilla pro deporte \$3.499.000 2.EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA TERMINÓ LA



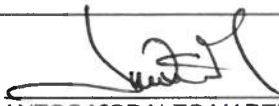
ACTA DE LIQUIDACIÓN

EJECUCIÓN DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO. 3) EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA NO REQUIERE CERTIFICACIÓN QUE REPORTA LA HERRAMIENTA QFDOCUMENT WEB DONDE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA VIGENCIA POR CONCEPTO DE PQRSO TODA VEZ QUE PARA SU EJECUCIÓN NO SE REQUIRIÓ USO DE LA HERRAMIENTA, TENIENDO EN CUENTA LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO, FICHAS TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. 4) A LA PRESENTE ACTA SE ANEXAN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 35534890 JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR. 5) LA PRESENTE ACTA LIQUIDACION EL CONTRATISTA PRESENTA LA FACTURA No FE-793 DE 11/12/2025 POR VALOR DE \$166.566.680. 6) EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA EJECUTO EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES RAZONES: El contrato de prestación de servicios No. 2811 de 2025 tiene acta de inicio del 24 de noviembre del año 2025 y plazo de ejecución de un (1) mes, por lo tanto, la fecha de terminación está programada para el 23 de diciembre del año 2025. Sin embargo, revisando la cláusula sexta de la minuta del presente contrato, se observa que en la parte final se indicó que: "La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos." Así las cosas, en el presente caso, para el 11 de diciembre del año 2025, fecha en la que el contratista solicita la terminación anticipada se observa que los servicios y prestaciones contratadas por parte de la administración municipal con la empresa EVENTOURS JR S.A.S. ya se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria. Sobre el particular, es importante precisar que la autonomía de la voluntad contractual, tal y como lo ha señalado el Consejo de Estado, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda" consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, norma que dispone que, los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y solo podrán ser terminados por el libre consentimiento de las mismas o por causas legales. En este orden de ideas, es válido afirmar como lo concluye la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en Sentencia con radicado 23605 del 26 de julio de 2012, que en el derecho privado es viable la terminación del contrato por el mutuo acuerdo de las partes, al amparo de los artículos 1602 y 1625 del Código Civil, normas aplicables a la contratación estatal con fundamento en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. Por otro lado, el contratista manifiesta que a la fecha ha cumplido con el objeto y las actividades del contrato y previendo la situación que acaba de exponer la Supervisora, solicitó a través de comunicación radicada con fecha 11 de diciembre de 2025, considerar la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato en referencia, para lo cual aporta el respectivo informe de actividades. Aunado a lo anterior, es importante precisar que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato, se estableció como forma de pago, la siguiente: "El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, informe de actividades y suscripción de acta de liquidación correspondiente.", lo anterior, permite concluir que no es necesario esperar hasta el vencimiento del plazo para terminar el contrato anticipadamente, en la medida en que el objeto del contrato ya se cumplió a cabalidad. El numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece que ... Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. ...". Dentro de los acuerdos a que pueden llegar las partes en un contrato estatal, en ese rol de las entidades estatales de velar por el cumplimiento de los fines estatales al celebrar los contratos, por lo que entre estos, está el de llegar a acuerdos para terminar en forma bilateral el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, siempre que el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo se hayan cumplido, o por circunstancias ajenas a las partes. La Terminación bilateral o de mutuo acuerdo, sucede cuando las partes acuerdan dar por terminado el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, debido a causales como por ejemplo el cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo inicialmente pactado o por circunstancias ajenas a las partes. Conforme las consideraciones previas, las partes acuerdan la TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2811.2025 suscrita entre EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S. cuyo objeto es: "SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025."; evitando también con ello, la constitución constitución de reservas presupuestales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2025.



ACTA DE LIQUIDACIÓN


JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ R/L EVENTOURS JR

SAS

CONTRATISTA


ALBA CARINA ROJAS BARRETO

SECRETARIO(A) GENERAL


LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY

SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN



1210

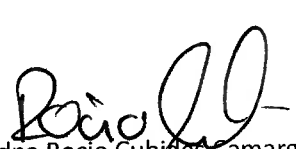
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N°2811-2025

CERTIFICA:

Que JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ representante legal de EVENTOURS JR S.A.S con NIT. N° 900412584-2, cumplió con el 100% del contrato No.2811 del 24 de noviembre del 2025 cuyo objeto es: SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025. Realizado el día 02 y 03 de diciembre de 2025, cumpliendo a satisfacción con las obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas exigidas durante el periodo comprendido del 24 de noviembre de 2025 a 23 de diciembre del 2025; completando así el 100% de la ejecución del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de diciembre del 2025.


LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
SUPERVISOR


Proyecto: Edna Rocio Cubides Camargo
Profesional de apoyo

AP4-F13
Fecha 02/01/2024
Versión: 9

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
 4651048a569d8b5c7bb235c846030706d0c92d3adcb1ba03b95ad53e7835a59d7f2e9a9f06a4f5789e8bff64e3636b58

Número de Factura: FE-793
 Fecha de Emisión: 11/12/2025
 Fecha de Vencimiento: 11/12/2025
 Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
 Medio de Pago: Consignación bancaria
 Orden de pedido:
 Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EVENTOURS JR SAS
 Nombre Comercial: EVENTOURS JR SAS
 Nit del Emisor: 900412584
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Fiscal: R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
 Actividad Económica: 4921

País: Colombia
 Departamento: Casanare
 Municipio / Ciudad: Yopal
 Dirección: CL 25 6 24 BRR LA CAMPIÑA
 Teléfono / Móvil: 3115376109
 Correo: facturacionboyaca.e@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE YOPAL
 Tipo de Documento: NIT
 Número Documento: 891855017
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen fiscal: R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
 Departamento: Casanare
 Municipio / Ciudad: Yopal
 Dirección: DG 15 15 21
 Teléfono / Móvil: 6086345913
 Correo: tesoreria@yopal-casanare.gov.vo

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	3090	EL PASADIA ECOTURISTICO POR ATRACTIVOS D E TAURAMENA, VISITAS A ARCO IRIS AVENTURA , VILLA ANTONELLA, MIRADOR DE LOS FARALLOS, ARCA DE NOE, PIRAMIDES DE EGIPTO, VILLA AL REYES Y OASIS ECO PARK INCLUYE GUIA, COORDINADOR, BEBIDA Y SNACK	94	298,00	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.986.000,00	19.00			\$ 89.400.000,00
2	3090	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA GRUPOS DE HASTA 149 PERSONAS , EN BUSETONES MODELO 2021 CON AIRE ACONDICIONADO, BANO Y CORTINAS INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLES, CON TRASLADOS YOPAL TAURAMENA ZONAS DE ATRACTIVOS YOPAL EL MISMO DIA.	94	2,00	\$ 8.300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.154.000,00	19.00			\$ 16.600.000,00

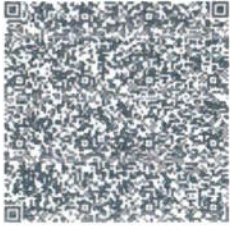
1680 / 11/12/2025

3	3090	SERVICIO DE DESAYUNO COMPUESTO POR CALD O DE COSTILLA CON PA PA, HUEVOS PERICOS, F RUTA PICADA BANANO Y PAPAYA Y UNA TAZA D E CAFE CON LECHE, SER VIDO DIRECTAMENTE EN LA MESA	94	298,00	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.019.160,00	19.00	\$ 5.364.000,00
4	3090	SERVICIO DE REFRIGERI O COMPUESTO POR SAN DWICH ARTESANAL DE P AN BLANCO CON PECHU GA, QUESO MOZZARELL A, JAMON PIETRAN Y LE CHUGA, ACOMPAÑADO DE UN JUGO NATURAL D E UVA.	94	298,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 849.300,00	19.00	\$ 4.470.000,00
5	3090	SERVICIO DE ALMUERZO CON DOS OPCIONES 1. C ARNE DE CERDO AL BAR RIL Y CARNE DE RES AL HORNO, YUCA AL VAPOR , PLATANO MADURO, GU ACAMOLE Y LIMONADA 2. PECHUGA DE POLLO E N SALSA DE QUESO, REL LENA DE JAMON Y QUES O, ENSALADA WALDORF, PAPA A LA FRANCESA Y LIMON	94	298,00	\$ 28.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.585.360,00	19.00	\$ 8.344.000,00
6	3090	SERVICIO DE REFRIGERI O COMPUESTO POR UNA AREPA DE MAIZ GRATIN ADA CON RELLENO MIXT O DE POLLO Y CARNE, A COMPAÑADA DE BEBIDA NATURAL.	94	298,00	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.132.400,00	19.00	\$ 5.960.000,00
7	3090	POLIZA TURISTICA PAR A EL DIA DE LA ACTIVID AD, COBERTURA DE DEP ORTE EXTREMO, ASISTE NCIA MEDICA POR ACCI DENTE O ENFERMEDAD, ATENCION INICIAL POR PREEXISTENCIAS, ENFER MERA EN CASA, MEDICA MENTOS AMBULATORIO S, GASTOS DE HOTEL PO R CONVALECENCIA	94	298,00	\$ 33.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.868.460,00	19.00	\$ 9.834.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
11/12/2025 12:52:25
Documento validado por la
DIAN:
11/12/2025 12:52:25
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	139972000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	139972000
IVA	26594680
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	26594680
Total neto factura (=)	166566680
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 166566680

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	139.972.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	139.972.000,00
IVA	26.594.680,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	26.594.680,00
Total neto factura (=)	166.566.680,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 166.566.680,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081571326 Rango desde: 601 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-10-16



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ**, en mi calidad de **Representante Legal**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758, y **HECTOR FABIAN HERNANDEZ GARCIA** en calidad de **Contador público**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.383, certifico que, hasta la fecha, **EVENTOURS JR SAS** con NIT: 900.412.584; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

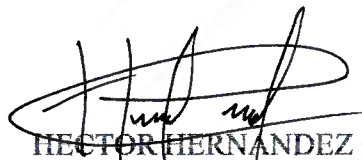
Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el 10 de diciembre de 2025.



JOSE MORALES MARTINEZ
C.C 7.174.758
R/ LEGAL



HECTOR HERNANDEZ GARCIA
C.C 1.049.614.383
CONTADOR PUBLICO

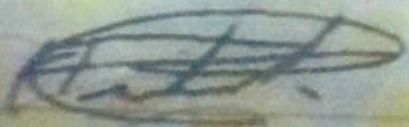


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.614.383
HERNANDEZ GARCIA

APELLIDOS
HECTOR FABIAN

COLOMBIA



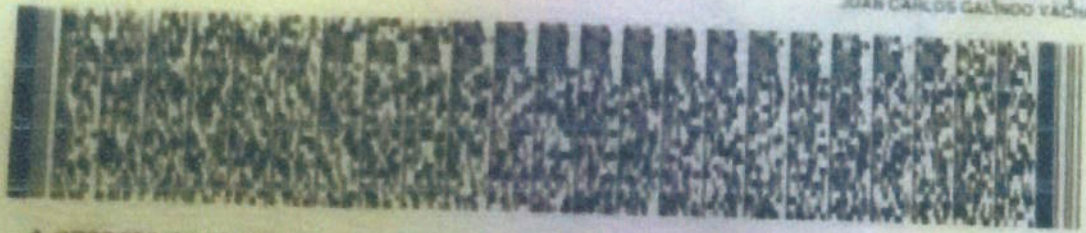
FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1988
TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-NOV-2006 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-0700100-01078082-M-1049614383-20190522 0065479780A 1 9908266710

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

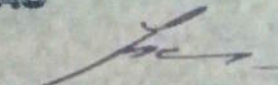


197685-T

**HECTOR FABIAN
HERNANDEZ GARCIA
C.C. 1049614383**

**RES. INSCRIPCION 1616 DEL 10/12/2014
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**




**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

274459

207674

Identificación Pública S.A. 182942/0119

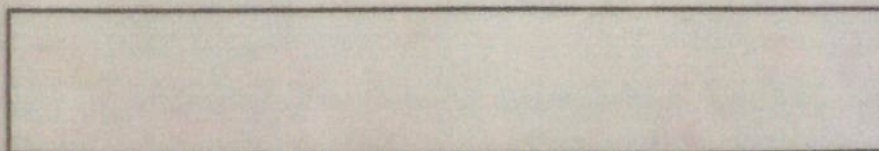
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 C 4 3 F A 0 E 4 3 8 0 0 C 1 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR FABIAN HERNANDEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049614383 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 197685-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTA** a los 26 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RAZÓN SOCIAL :	EVENTOURS JR SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900412584
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-19
FECHA DE PAGO:	2025-12-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35534890
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35534890
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 285.000	\$ 285.000
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.400	\$ 49.400
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal Salud		5	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 505.400	\$ 505.400
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
230301	800224808	PORVENIR	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.108.600	\$ 1.108.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 455.600	\$ 455.600
Subtotal Pensión		3	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.792.000	\$ 1.792.000
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 495.200	\$ 495.200
Subtotal ARL		1	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 495.200	\$ 495.200
CCF10	891800213	COMFABOY	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 505.400	\$ 505.400
Subtotal CCF		1	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 505.400	\$ 505.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.298.000	\$ 3.298.000

**INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 2811.2025**

NOTA: Este informe se realizará, cuando termine el plazo de ejecución contractual o cuando haya cambio de supervisor o interventor y aplica para todos los contratos o convenios, independientemente que cada dependencia tenga otro formato. (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio).

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	EVENTOURS JR SAS
Identificación	NIT: 900.412.584-2
Fecha de suscripción del Contrato	2025-11-24
Objeto	"SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025"
Plazo de Ejecución	UN (1) MES
Fecha de Iniciación	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Finalización	23 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Anticipada	11 DE DICIEMBRE DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$166.566.680,00 CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	\$166.566.680,00 CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	(\$0)
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	VIGENTE
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**3.1 SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN**

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el(la) contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:



ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
PASADIA ECOTURISTICO- Un día de recorrido por sitios turísticos del Municipio de Tauramena- Casanare, disfrutando de los paisajes y recorridos y de aventura en un Municipio que va en transición de una economía basada en la extracción del petróleo a la economía del ecoturismo. En este recorrido se puede disfrutar del avistamiento de aves, afluentes de agua, además de una amplia oferta gastronómica, y tendrá visitas en lugares como: Arco Iris Aventura, Villa Antonella, Mirador de los Fallarones, Arca de Noé y Piramides de Egipto, Villa al Reyés y Oasis Eco-Park. Incluye Guía nativo por cada 30 pasajeros y un Coordinador de viaje, una bebida hidratante durante el recorrido y snack.	El contratista suministró el pasadía ecoturístico en el municipio de Tauramena, Casanare, consistente en un recorrido de un día por diversos sitios turísticos de este territorio. Durante la actividad se ofreció la posibilidad de disfrutar de paisajes naturales, avistamiento de aves, afluentes de agua y una variada oferta gastronómica. El recorrido incluyó visitas a Arco Iris Aventura, Villa Antonella, el Mirador de los Farallones, el Arca de Noé y Pirámides de Egipto, Villa al Reyés y Oasis Eco-Park. Además, se contó con el acompañamiento de un guía nativo por cada 30 pasajeros, un coordinador de viaje, así como una bebida hidratante y un snack suministrados durante la jornada.	



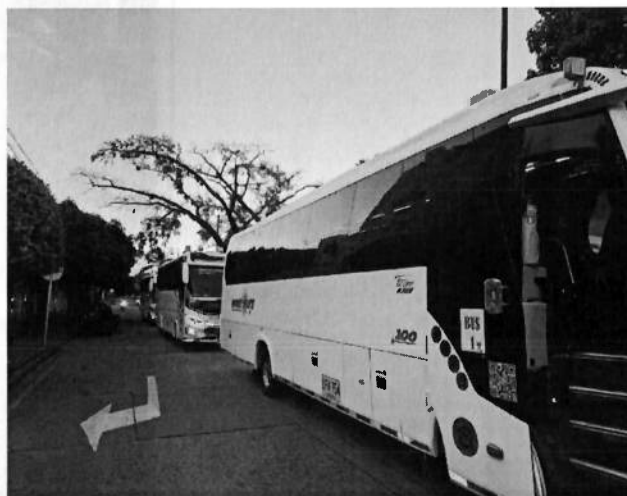




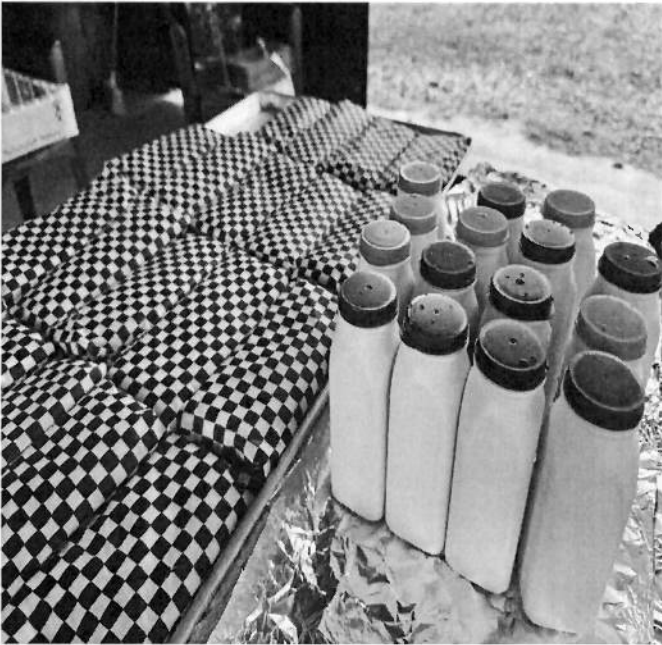


SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE a todo costo (incluye conductor y combustibles), en vehículo tipo buseton modelo mínimo 2021, con capacidad mínima de 40 pasajeros, equipado con Aire Acondicionado, baño, cortinas. Desplazamiento de personal ida y vuelta gupos de 149 personas (Yopal-Tauramena)(Zonas de Atractivos) con regreso a Yopal el mismo día y disponible durante todos los recorridos ofrecidos en el paquete turístico. El servicio de transporte debe contar con: -SOAT vigente -Tarjeta de operación - Licencia de transito Revisión tecno mecánica - Póliza de responsabilidad civil, contractual y extracontractual Hoja de vida del conductor, la cual debe contener licencia de conducción categoría servicio público, certificado curso de manejo defensivo y mecánica básica al igual que la planilla de seguridad social.

Se prestó el servicio de transporte terrestre a todo costo, el cual incluyó conductor y combustibles, utilizando un vehículo tipo buseton modelo mínimo 2021, con capacidad para 40 pasajeros y dotado con aire acondicionado, baño y cortinas. Se realizó el desplazamiento de personal en grupos que sumaron 149 personas, en ruta Yopal-Tauramena-Zonas de Atractivos Turísticos-Yopal, garantizando ida y regreso el mismo día y disponibilidad durante todos los recorridos incluidos en el paquete turístico. El servicio se prestó cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos, contando con SOAT vigente, tarjeta de operación, licencia de tránsito, revisión tecnomecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como con la hoja de vida del conductor, que incluyó licencia para servicio público, certificación en conducción defensiva, mecánica básica y la respectiva planilla de seguridad social.





Servicio de desayuno el cual comprenderá: de caldo de costilla con papa (150 gr) y costilla (120 gr), huevos pericos (125 gr), fruta picada, banano y papaya (120 gr), una taza de café en leche (8 onzas) servido de forma individual a la mesa.	Se suministro el servicio de desayuno, el cual comprendió la entrega individual en mesa de un caldo de costilla con papa (150 g) y costilla (120 g), huevos pericos (125 g), una porción de fruta picada compuesta por banano y papaya (120 g), y una taza de café con leche de 8 onzas. El servicio fue suministrado de acuerdo con las cantidades, componentes y condiciones establecidas.	 
Servicio de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá sándwich artesanal con pan blanco, relleno de pechuga (40 gr), queso mozzarella, jamón pietran y lechuga, jugo natural de uva (9 onzas), servido de forma individual.	Se suministro el servicio de un (1) refrigerio en horas de la mañana, el cual comprendió la entrega individual de un sándwich artesanal elaborado con pan blanco, relleno de pechuga (40 g), queso mozzarella, jamón Pietrán y lechuga, acompañado de un jugo natural de uva de 9 onzas. El servicio fue suministrado conforme a las especificaciones establecidas.	



Servicio de almuerzo el cual comprenderá dos opciones: Opción 1, Carne de cerdo al barril (150 gr) y carne de res al horno (150 gr). Acompañado de yuca al vapor (100 gr), plátano maduro (100 gr), guacamole y bebida natural-limonada (12 onzas) Opción 2: Pechuga de pollo bañada en salsa de queso y rellena de jamón y queso doble crema (150 gr), ensalada Waldorf (100 gr), papa a la francesa (100 gr) bebida natural. Limonada (12 onzas), servido de forma individual.	Se suministro el servicio de almuerzo, el cual se ofreció en dos opciones servidas de manera individual. La Opción 1 comprendió carne de cerdo al barril (150 g) y carne de res al horno (150 g), acompañadas de yuca al vapor (100 g), plátano maduro (100 g), guacamole y una bebida natural tipo limonada de 12 onzas. La Opción 2 incluyó pechuga de pollo bañada en salsa de queso y rellena de jamón y queso doble crema (150 g), ensalada Waldorf (100 g), papa a la francesa (100 g) y una bebida natural limonada de 12 onzas. El servicio fue suministrado conforme a las cantidades y especificaciones establecidas.	 
Servicio de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de arepa de maíz con relleno misto de pollo (30 gr) y carne (30 gr), gratinada y bebida natural (12 onzas), servido de forma individual.	Se suministró el servicio de un (1) refrigerio en horas de la tarde, el cual comprendió la entrega individual de una arepa de maíz con relleno mixto de pollo (30 g) y carne (30 g), gratinada, acompañada de una bebida natural de 12 onzas. El servicio fue suministrado conforme a las especificaciones establecidas.	





Suministro de POLIZA TURISTA con cobertura para el día de la actividad como deporte extremo, Asistencia médica por accidente hasta \$40.000.000, Asistencia médica por enfermedad hasta \$6.000.000, Atención inicial por preexistencias (consulta de Urgencias), hasta \$500.000, Cobertura por Covid-19 Incluido enfermera en casa por accidente hasta \$2.000.000. Medicamentos ambulatorios hasta \$250.000, gastos de hotel por convalecencia accidental hasta \$1.000.000, gastos odontológicos por accidentes hasta \$2.000.000, medicamentos ambulatorios hasta \$250.000.	Se expidió y suministro el suministro de la Póliza Turista con cobertura para el día de la actividad, incluyendo protección para deporte extremo. La póliza otorgó asistencia médica por accidente hasta por \$40.000.000, asistencia médica por enfermedad hasta \$6.000.000, atención inicial por preexistencias (consulta de urgencias) hasta \$500.000, y cobertura por Covid-19. Asimismo, se incluyó servicio de enfermera en casa por accidente hasta \$2.000.000, medicamentos ambulatorios hasta \$250.000, gastos de hotel por convalecencia accidental hasta \$1.000.000, y gastos odontológicos por accidentes hasta \$2.000.000. El suministro se realizó conforme a las coberturas y condiciones establecidas.	 CERTIFICADO DE EMISIÓN N° 888-4045-2757165 EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA COMUNICARSE A Líneas de emergencia: 310 3157335 - 018000510058 Whatsapp: 3115229880 DATOS DEL CLIENTE Código: 4045 Nombre: EVENTOURS JR SAS Oficina: Colasistencia Boyaca DATOS DE COBERTURA Origen: Yopal Vigencia desde: 2025-12-03 Destino: Tauramena Otros destinos: TAURAMENA (ARCO IRIS AVENTURA-VILLA ANTONELLA-MIRADOR DE LOS FALLARONES-ARCA DE NOE-PIRAMIDES DE EGIPTO-VILLA AL REYES- OASIS ECO PARK) Vigencia hasta: 2025-12-03 Fecha creación de encabezado: 2025-12-02 18:04:58 Fecha de cierre de la emisión: 2025-12-02 18:05:39 Guía: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>ACTIVIDADES CUBiertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colasistencia Total</td> <td>• Turismo Tradicional</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	ACTIVIDADES CUBiertas	Colasistencia Total	• Turismo Tradicional
PRODUCTO	ACTIVIDADES CUBiertas					
Colasistencia Total	• Turismo Tradicional					

1. El (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito.
2. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$9.098.000) de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla pro adulto mayor	\$4.199.000
Estampilla pro cultura	\$1.400.000
Estampilla pro deporte	\$3.499.000

1. El contratista NO está obligado a presentar la certificación donde reporta la herramienta QFdocument Web, que indica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de PQRS durante la ejecución del contrato.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. MYCA-SG-SAM-012-2025, así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

**4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el presente contrato se obtuvieron los siguientes logros de conformidad con el plan de trabajo.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	RESULTADO
N/A.	N/A.	CUMPLIMIENTO DE PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO A 244 FUNCIONARIOS BENEFICIADOS DE LOS INCENTIVOS VIGENCIA 2025.

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		24 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025	
ASPECTO	PUNTAJE	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	4,0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	4,0



**INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Y
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA
GESTIÓN JURÍDICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
GARANTÍAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.	5,0
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.	
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	4,0
	4,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	3,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	
PRECIO	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo	5,0
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo	
SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	5,0
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	
	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	



**INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Y
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA
GESTIÓN JURÍDICA**

CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	4,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
PROMEDIO			4,43 ✓

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.
	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,


LIANNY CRISTHINA BOHÓRQUEZ TUAY
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:19:21
Recibo No. H000040564, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpu19w8pxt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EVENTOURS JR SAS
Nit : 900412584-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 184186
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 6 24
Barrio : BRR LA CAMPIÑA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : tunjaeventos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152201637
Teléfono comercial 2 : 3115376109
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 6 24
Barrio : BRR LA CAMPIÑA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : tunjaeventos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 07 de febrero de 2011 bajo el No. 18564 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 51289 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EVENTOURS JR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 015 del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 25 de febrero de 2025 bajo el No. 44768 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 51289 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE TUNJA, BOYACA, PARA YOPAL, CASANARE (DOCUMENTO INSCRITO PREVIAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA)

Por Acta No. 02 del 06 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Tunja, el 28 de marzo de 2012 bajo el No. 20336 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 18468 del Libro VI, se decretó REFORMA AL OBJETO SOCIAL (DOCUMENTO INSCRITO PREVIAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA)



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:19:21

Recibo No. H000040564, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpu19w8pxt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 02 del 02 de marzo de 2011 de la Asamblea General De Socios de Tunja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tunja, el 10 de junio de 2011 bajo el No. 19015 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 51289 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL (DOCUMENTO INSCRITO PREVIAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA)

Por Acta No. 07 del 06 de febrero de 2014 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tunja, el 21 de marzo de 2014 bajo el No. 22804 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 51289 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DISMINUCION DE CAPITAL (DOCUMENTO INSCRITO PREVIAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA)

Por Acta No. 07 del 10 de marzo de 2015 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Tunja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tunja, el 05 de mayo de 2015 bajo el No. 24142 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 51289 del Libro IX, se decretó REFORMA DE OBJETO SOCIAL (DOCUMENTO INSCRITO PREVIAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 51289 de 07 de marzo de 2025, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA el 23 de mayo de 2018, se registró el acto administrativo No. 20 de 08 de mayo de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la turismo; financiamiento de planes, productos y servicios turísticos; proveedores de transporte de servicio especializado de turismo terrestre, aéreo y naviero; organización de eventos, congresos y reuniones para empresas públicas y privadas en todas las aéreas; representaciones a operadores de turismo, diseño, creación de programas y productos turísticos en todas las ramas; organización de ferias, fiestas, jornadas culturales y recreativas; proveedores de refrigerios y productos gastronómicos de la región; suministro de diseño, publicidad y papelería en general; proveedores de abarrotes; proveedores de muebles, enseres y equipos de cómputo para oficinas, proveedores de interventores, auditores y fiscalizadores para empresas públicas y privadas; proveedores de elementos y productos de aseo; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Formulación y elaboración de proyectos para entidades públicas y privadas. Explotación del servicio industrial del transporte, para la prestación en materia de servicio público de transporte especial de pasajeros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 320.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 320.000.000,00
No. Acciones	100,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:19:21

Recibo No. H000040564, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpu19w8pxt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones	\$ 3.200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 320.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibida al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad Jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 06 de mayo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 51289 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de mayo de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA con el No. 33697 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ	C.C. No. 7.174.758

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:19:21
Recibo No. H000040564, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpu19w8pxt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 015 del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	51289 del 07 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 02 del 06 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18468 del 07 de marzo de 2025 del libro VI
*) Acta No. 02 del 02 de marzo de 2011 de la Asamblea General De Socios	51289 del 07 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 07 del 06 de febrero de 2014 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	51289 del 07 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7911
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4719

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EVENTOURS JR SAS - SEDE YOPAL
Matrícula No.: 171475
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 25 6 24
Barrio : BRR LA CAMPIÑA
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 10:19:22
Recibo No. H000040564, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpu19w8pxt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.859.111.206,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.174.758**

MORALES MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE SANTOS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1978**

SAN EDUARDO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

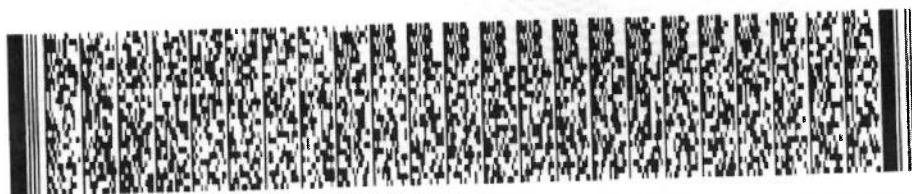
M

SEXO

10-OCT-1996 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00402749 M-0007174758-20120929

0031273037A 1

6772043448

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141167393848



(415)7707212489984(8020) 000014116739384 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 2 5 8 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EVENTOURS. JR. SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 6 24 BRR LA CAMPIÑA

42. Correo electrónico

facturacionboyaca.e@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 3 7 6 1 0 9

45. Teléfono 2

3 1 5 2 2 0 1 6 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

4 9 2 1

2 0 1 1 0 2 0 1

7 9 1 1

2 0 1 1 0 2 0 1

4 7 2 9

7 9 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES MARTINEZ JOSE SANTOS

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167393848



(415)7707212489984(8020) 000014116739384 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 2 5 8 4 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		7	83. Nacional público 0 0 %
73. Fecha	2 0 1 1 0 2 0 1	2 0 1 5 0 3 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 2 0 7	2 0 1 5 0 5 0 5	86. Extranjero público 0 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 0 8 3 0 1	2 4 1 4 2	87. Extranjero privado 0 0 %
78. Departamento	1 5	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1 0 2 0 1		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167393848



(415)7707212489984(8020) 000014116739384 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 1 2 5 8 4 2

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 4 7 5 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	MARTINEZ	JOSE	SANTOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 4 Hoja 6 141167393848	
				(415)7707212489984(8020) 000014116739384 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 4 1 2 5 8 4		2		Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico	
				4 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Transporte de pasajeros		4 9 2 1	
162. Nombre del establecimiento					
EVENTOURS SAS					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Rocacá 1 5		Tunja		0 0 1	
165. Dirección					
CL 17 12 44 OF 7 BRR SANTA BARBARA					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 0 9 3 7 7 9		2 0 0 8 0 3 1 1			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
6 0 8 7 4 3 1 5 0 8					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. NÚMERO 01

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

VIABILIDAD DE TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2811-2025 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S.

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
			AM	☒	AM	☒
2025	12	11	9	: 00 PM	10	: 00 PM

LUGAR DE LA REUNIÓN:

DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

ASISTENTES

				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY	SUBSECRETARIA T.H	ALCALDIA DE YOPAL	X	
2.	JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ	CONTRATISTA	EVENTOURS JR S.A.S	X	
3.	SEBASTIÁN CAMILO MESA HERNÁNDEZ	ABOGADO CONTRATISTA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO	ALCALDÍA DE YOPAL	X	
4.					

INVITADOS

				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

ANALIZAR LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2811-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la asistencia.
2. Informe de actividades desarrolladas por el contratista
3. Análisis de la procedencia de la suscripción de la Terminación Anticipada del contrato de prestación de servicios No. 2811-2025.
4. Propositiones y varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En la fecha y hora señalada se constató la asistencia de las partes intervinientes en la decisión, como se relaciona en el ítem de ASISTENCIA.
2. La doctora **LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY**, en su condición de Subsecretaria de Talento Humano de la alcaldía del municipio de Yopal y en ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de prestación de servicios 2811 de 2025 cuyo objeto consiste en:



ACTA DE REUNIÓN No. NÚMERO 01

"SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025.", de acuerdo con las funciones asignadas en la cláusula 10 acerca de obligaciones generales de la entidad contratante (*Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato teniendo en cuenta el manual de Interventoría y supervisión de la alcaldía municipal de Yopal*) y en la cláusula 24 de la minuta contractual, solicita al contratista EVENTOURS JR S.A.S. presentar un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto, actividades y obligaciones del contrato.

Posteriormente toma el uso de la palabra el señor **JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ**, quien actúa como representante legal del contratista **EVENTOURS JR S.A.S.**, en donde informa que entre los días 2 y 3 de diciembre del año 2025 en cumplimiento del Contrato No. 2811.2025, cuyo objeto fue la prestación de servicios como operador turístico dentro del Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Yopal – vigencia 2025, se ejecutó satisfactoriamente un pasadía ecoturístico en el municipio de Tauramena (Casanare). La actividad incluyó el transporte terrestre ida y regreso para 149 personas, visitas guiadas a sitios turísticos programados, acompañamiento de guías nativos y coordinador de viaje, suministro de alimentación completa (desayuno, refrigerios y almuerzo) y entrega de bebidas e hidratación. Adicionalmente, se garantizó la cobertura mediante póliza turística para todos los participantes y se cumplió con los requisitos legales y técnicos del servicio. Las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en el contrato y dentro del periodo informado, acreditando además el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para soportar las actividades ejecutadas, el contratista **EVENTOURS JR S.A.S.** adjunta los soportes y evidencias en un informe de actividades que hacen parte integral de la presente acta.

Igualmente, la supervisión a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano de la alcaldía de Yopal realizó el correspondiente informe en donde se determina que el objeto del contrato se cumplió en un 100%.

3. Posteriormente, la Subsecretaría de Talento Humano solicita al contratista **EVENTOURS JR S.A.S.** se pronuncie sobre las causas, razones o circunstancias que rodean la solicitud de terminación anticipada del contrato.

El señor **JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ** advierte que: *"Por medio de la presente, solicitamos la terminación anticipada y la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 2811 de 2025, suscrito entre el Municipio de Yopal y EVENTOURS JR S.A.S., dado que el objeto del contrato se ha cumplido en su totalidad.*

El contrato fue ejecutado desde el 24 de noviembre de 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025, cumpliendo al 100% con las actividades del contrato y objetivos contractuales establecidos.

Adicionalmente, se adjunta el informe final de ejecución, para la suscripción de la liquidación antes del 31 de diciembre de 2025.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier gestión o trámite adicional que sea necesario para formalizar la liquidación del contrato."

En el presente caso, se observa que el contrato de prestación de servicios No. 2811 de 2025 tiene acta de inicio del 24 de noviembre del año 2025 y plazo de ejecución de un (1) mes, por lo tanto, la fecha de terminación está programada para el 23 de diciembre del año 2025.



ACTA DE REUNIÓN No. NÚMERO 01

Sin embargo, revisando la cláusula sexta de la minuta del presente contrato, se observa que en la parte final se indicó que: "La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos."

Así las cosas, en el presente caso, para el 11 de diciembre del año 2025, fecha en la que el contratista solicita la terminación anticipada se observa que los servicios y prestaciones contratadas por parte de la administración municipal con la empresa **EVENTOURS JR S.A.S.** ya se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria.

Sobre el particular, es importante precisar que la autonomía de la voluntad contractual, tal y como lo ha señalado el Consejo de Estado, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda" consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, norma que dispone que, los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y solo podrán ser terminados por el libre consentimiento de las mismas o por causas legales.

En este orden de ideas, es válido afirmar como lo concluye la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en Sentencia con radicado 23605 del 26 de julio de 2012, que en el derecho privado es viable la terminación del contrato por el mutuo acuerdo de las partes, al amparo de los artículos 1602 y 1625 del Código Civil, normas aplicables a la contratación estatal con fundamento en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Por otro lado, el contratista manifiesta que a la fecha ha cumplido con el objeto y las actividades del contrato y previendo la situación que acaba de exponer la Supervisora, solicitó a través de comunicación radicada con fecha 11 de diciembre de 2025, considerar la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato en referencia, para lo cual aporta el respectivo informe de actividades.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato, se estableció como forma de pago, la siguiente: "El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, informe de actividades y suscripción de acta de liquidación correspondiente", lo anterior, permite concluir que no es necesario esperar hasta el vencimiento del plazo para terminar el contrato anticipadamente, en la medida en que el objeto del contrato ya se cumplió a cabalidad.

Revisada la ejecución del contrato se tiene a la fecha el estado financiero del contrato se encuentra como a continuación se relaciona en la siguiente tabla.

I. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$166.566.680,00	\$
VALOR DEL ANTICIPO	\$0,00	\$
VALOR EJECUTADO	\$166.566.680,00	
SALDO POR EJECUTAR	\$0,00	\$
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00	\$
VALOR A PAGAR	\$166.566.680,00	\$



ACTA DE REUNIÓN No. NÚMERO 01

- Que el numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece que ... *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*
- Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. ...*
- Que dentro de los acuerdos a que pueden llegar las partes en un contrato estatal, en ese rol de las entidades estatales de velar por el cumplimiento de los fines estatales al celebrar los contratos, por lo que entre estos, está el de llegar a acuerdos para terminar en forma bilateral el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, siempre que el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo se hayan cumplido, o por circunstancias ajenas a las partes.

Conforme las consideraciones previas, las partes acuerdan la **TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO** de PRESTACION DE SERVICIOS No. 2811.2025 suscrita entre EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S. cuyo objeto es: "SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025."; evitando también con ello, la constitución de reservas presupuestales.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir el ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2811-2025.	11/12/2025	Municipio (Supervisión) y Contratista
Liquidar el Contrato No. 2811-2025 antes de finalizar la vigencia 2025.	18/12/2025	Municipio (Supervisión) y Contratista

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	LIANNY BOHORQUEZ TUAY	Nombre	JOSE SANTOS MORALES
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre	SEBASTIAN CAMILO MESA HERNÁNDEZ	Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

N/A

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en <https://www.yopal.gov.co>



ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No. NÚMERO 01

casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.



1200.90.

Yopal, 11 de diciembre de 2025

Señor

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO

Alcalde Municipal

Yopal

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2811.2025 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cordial saludo,

En atención al asunto, me permito solicitar la viabilidad de suscribir LA TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2811 del 24 de noviembre del 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S Identificada con NIT:900412581-2, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.2811.2025 de fecha 24 de noviembre del 2025,cuyo objeto es: SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025", por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$166,566,680,00).
2. Que el plazo de ejecución establecido fue de UN (01) MES a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. El acta de inicio se suscribió el 24 de noviembre del 2025, dando como fecha de terminación el 23 de diciembre del 2025.
4. Mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2025 el contratista solicita la terminación anticipada y liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No.2811 de 2025 sustentada en el hecho de ya haberse dado cumplimiento al objeto contractual y actividades del contrato y aporta informe para suscribir la liquidación antes del 31 de diciembre del 2025.

5. El contrato de prestación de servicios No.2811-2025 a la fecha presenta avance de ejecución del 100%.
6. Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de dar por terminado y liquidar anticipadamente” ...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar...”
7. Que, analizados los presupuestos que anteceden, es procedente suscribir la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No.2811-2025, para continuar el trámite de liquidación, entendiéndose esta como la terminación bilateral o de mutuo acuerdo y se da cuando las partes acuerdan dar por terminado el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, debido a causales como el cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo inicialmente pactado.
8. Que, por lo anterior, las partes con plena autonomía de la voluntad que rige el contrato, de manera unánime en acta de reunión del 11 de diciembre del 2025, acuerdan suscribir el ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2811-2025, por cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
9. Que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos, en tal sentido, la TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2811-2025 del 24 de noviembre del 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S, es un instrumento del que se vale la administración publica y en este caso el municipio de Yopal para cumplir los cometidos estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la suscrita secretaria general, conceptúa de manera favorable para suscribir la Terminación anticipada y liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2811 del 24 de noviembre del 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S

Atentamente,


ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Secretaría General



Elaboró:

Cargo:


Sebastián Cármino Mesa Hernández
Profesional Contratado S.G.



ACTA DE TERMINACIÓN

I. DATOS GENERALES			
ACTA No. 1 DE 2025-12-11 ✓		CONTRATO No. 2811 DE 2025-11-24 ✓	
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD			
1. Mediante la suscripción de la presente acta de terminación anticipada del contrato, la Contratista, y Supervisora del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 2. El interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello colocará visto bueno. 3. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella.			
III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓		
NUMERO DE CONTRATO	2811 ✓	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO	100% ✓
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025.		
VALOR DEL CONTRATO \$166,566,680,00	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ✓		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO: x	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE _____ %	
VALOR DEL ANTICIPO \$0.00	CERO PESOS		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO: X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL \$ 0.00	CERO PESOS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$166,566,680,00	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ✓		
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES ✓	FECHA DE LEGALIZACIÓN	2025-11-24 ✓
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	2025-11-24	FECHA DE TERMINACIÓN	2025-12-23 ✓
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	DESDE: 2025-11-24 ✓ HASTA: 2025-12-11 ✓		
MODALIDAD DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA ✓		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2025-2967	2025-10-14	2.1.1.01.03.020	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$173.470.001 ✓

REGISTRO PRESUPUESTAL

CODIGO: AP5-F06

VERSION: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

ACTA DE TERMINACIÓN

No. RP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10.2025-5383	2025-11-24	2.1.1.01.03.020	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$166.566.680

CONTRATISTA	EVENTOURS JR SAS	NIT O C.C. No.	900.412.584-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ	NIT O C.C. No.	7.174.758 expedida en Tunja
SUPERVISOR	LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY SUB SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	NIT O C.C. No.	33.480.060
INTERVENTOR		NIT O C.C. No.	

En la ciudad de Yopal, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron **LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY**, actuando como **SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.480.060, en calidad de Supervisora y **JOSÉ SANTOS MORALES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.174.758 Expedida en Tunja, Representante Legal de **EVENTOURS JR S.A.S.** con NIT 900.412.584-2, como **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir acta de terminación anticipada del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2811 suscrito el 2025-11-24, en virtud del cumplimiento del objeto y las actividades del contrato.

Como Supervisora, certifico que el contratista **JOSÉ SANTOS MORALES MARTÍNEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7.174.758 expedida en Tunja, representante legal de **EVENTOURS JR S.A.S.**, con NIT 900.412.584-2, realizó los pagos a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, *paraafiscales si aplica*, del personal vinculado a la ejecución del contrato, correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad vigente, durante el tiempo de ejecución del contrato. Soportes que reposan en la carpeta del contrato y en la Secretaría de General – Subsecretaría de Talento Humano.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	RIESGOS
NOMBRE EMPRESA			
NÚMERO DE PLANILLA			
VALOR			
VALOR INTERES			
PERIODO INICIO		PERIODO FIN	
VALOR TOTAL		BASE COTIZACIÓN O IBC	
FECHA PAGO			

V. RESUMEN ACTAS SUSCRITAS

DENOMINACIÓN ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	DESDE	HASTA	VALOR	No. ORDEN	FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ACTA DE INICIO	24-11-2025	24-11-2025	11-12-2025					

VI. CONTRATOS ADICIONALES Y PRORROGAS

CODIGO: AP5-F06

VERSION: 05

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024



ACTA DE TERMINACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	PLAZO
		\$	

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VEGIENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	39-46-101017590	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-11-21	2026-04-26	2025-11-24	\$16.656.668,00
SEGUROS DEL ESTADO	39-46-101017590	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-11-21	2026-04-26	2025-11-24	\$16.656.668,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$166,566,680,00	\$0.0
VALOR DEL ANTICIPO	\$0.00	\$0.0
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	\$166,566,680,00	\$0.0
SUMAS IGUALES	\$166,566,680,00	\$0.0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0.0	
VALOR A PAGAR	\$166,566,680,00	

OBSERVACIONES

El contrato de prestación de servicios No. 2811 de 2025 tiene acta de inicio del 24 de noviembre del año 2025 y plazo de ejecución de un (1) mes, por lo tanto, la fecha de terminación está programada para el 23 de diciembre del año 2025.

Sin embargo, revisando la cláusula sexta de la minuta del presente contrato, se observa que en la parte final se indicó que: *"La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. **Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.**"*

Así las cosas, en el presente caso, para el 11 de diciembre del año 2025, fecha en la que el contratista solicita la terminación anticipada se observa que los servicios y prestaciones contratadas por parte de la administración municipal con la empresa **EVENTOURS JR S.A.S.** ya se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria.

Sobre el particular, es importante precisar que la autonomía de la voluntad contractual, tal y como lo ha señalado el Consejo de Estado, se rige por el principio *"lex contractus, pacta sunt servanda"* consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, norma que dispone que, los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y **solo podrán ser**



ACTA DE TERMINACIÓN

terminados por el libre consentimiento de las mismas o por causas legales.

En este orden de ideas, es válido afirmar como lo concluye la Subsección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en Sentencia con radicado 23605 del 26 de julio de 2012, que en el derecho privado es viable la terminación del contrato por el mutuo acuerdo de las partes, al amparo de los artículos 1602 y 1625 del Código Civil, normas aplicables a la contratación estatal con fundamento en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Por otro lado, el contratista manifiesta que a la fecha ha cumplido con el objeto y las actividades del contrato y previendo la situación que acaba de exponer la Supervisora, solicitó a través de comunicación radicada con fecha 11 de diciembre de 2025, considerar la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato en referencia, para lo cual aporta el respectivo informe de actividades.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato, se estableció como forma de pago, la siguiente: *"El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, informe de actividades y suscripción de acta de liquidación correspondiente."*, lo anterior, permite concluir que no es necesario esperar hasta el vencimiento del plazo para terminar el contrato anticipadamente, en la medida en que el objeto del contrato ya se cumplió a cabalidad.

El numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece que ... *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. ..."*

Dentro de los acuerdos a que pueden llegar las partes en un contrato estatal, en ese rol de las entidades estatales de velar por el cumplimiento de los fines estatales al celebrar los contratos, por lo que entre estos, está el de llegar a acuerdos para terminar en forma bilateral el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, siempre que el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo se hayan cumplido, o por circunstancias ajenas a las partes.



ACTA DE TERMINACIÓN

La Terminación bilateral o de mutuo acuerdo, sucede cuando las partes acuerdan dar por terminado el contrato de manera anticipada a la fecha de vencimiento del plazo previsto inicialmente, debido a causales como por ejemplo el cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo inicialmente pactado o por circunstancias ajenas a las partes.

Conforme las consideraciones previas, las partes acuerdan la **TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO** de PRESTACION DE SERVICIOS No. 2811.2025 suscrita entre EL MUNICIPIO DE YOPAL Y EVENTOURS JR S.A.S. cuyo objeto es: "SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025."; evitando también con ello, la constitución de reservas presupuestales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ
R/L EVENTOURS JR S.A.S.
CONTRATISTA

LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY
SUB SECRETARIO(A) DE TALENTO HUMANO
SUPERVISORA

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
SECRETARIA GENERAL